

de 31 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 142 de 15 de junio), para cubrir una plaza vacante de Técnico de Gestión.

Esta Delegación, previa aprobación por Orden ministerial de 30 de junio último, y de acuerdo con lo establecido en la base 10.1 de la citada convocatoria, y en el artículo 6.º, 7.º, b) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha tenido a bien nombrar funcionario de carrera de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, con destino en la sede central del Organismo, al Técnico de Gestión don Ignacio Román Benasalvas, nacido el 10 de junio de 1941, e inscrito en el Registro de Personal con el número T47OP03A000002.

Barcelona, 14 de septiembre de 1983.—El Delegado del Gobierno, José María Llanas de Vinals.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26982 *ORDEN de 28 de julio de 1983 por la que se nombra a don Pedro Francisco Miguel Sosa, Profesor agregado del grupo XVI, «Hormigón», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Pedro Francisco Miguel Sosa, número de Registro de Personal A42EC/2.212, nacido el 13 de agosto de 1954, Profesor agregado del grupo XVI, «Hormigón», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

26983 *ORDEN de 3 de agosto de 1983 por la que se nombra a don José Antonio García-Durán de Lara Profesor agregado de «Teoría económica (1.ª)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Antonio García-Durán de Lara, número de Registro de Personal A42EC/2215, nacido el 17 de marzo de 1941, Profesor agregado de «Teoría Económica» (1.ª) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

26984 *ORDEN de 3 de agosto de 1983 por la que se nombra a don Jesús Ruiz-Huerta y Carbonel Profesor agregado de «Economía política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Jesús Ruiz-Huerta Carbonel, número de Registro de Personal A42EC/2.214, nacido el 3 de enero de 1949, Profesor agregado de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, con las condiciones establecidas en los ar-

tículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

26985 *ORDEN de 1 de septiembre de 1983 por la que se nombra Profesores de EGB a los Diplomados procedentes de la octava promoción del Plan Experimental 1971, de ingreso directo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 7.º de la Orden de 5 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se hace pública la relación de Diplomados en Profesorado de Educación General Básica, octava promoción del Plan Experimental 1971, seleccionados para su ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y vistas las documentaciones aportadas por los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º de la citada Orden de 5 de octubre de 1982.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores de Educación General Básica con las alteraciones que a continuación se determinan, a los seleccionados que figuran en el anexo de la citada Orden de 5 de octubre de 1982, los cuales se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica con efectos de la fecha de esta Orden.

A) Rectificaciones

Rectificar los errores de nombres y apellidos padecidos en la publicación de las propuestas de seleccionados, conforme figura en el anexo que se inserta a continuación de la presente Orden.

B) Excluidos y condicionales

a) Excluidos.

Excluir de la propuesta de seleccionados, por no haber presentado los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos al efecto por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, señalados en el número 5.º de la Orden de 5 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 27), a los que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Escuelas que se indican:

Barcelona. San Cugat del Vallés. Don Carlos Marcet Soler, número 11.

Granada. Don Jesús A. Sainz Verano, número 27.

Madrid. «María Díaz Jiménez». Doña María Nieves Martínez Rodríguez, número 12.

Oviedo. Don César López García, número 6.

Las Palmas. Doña María Elsa Santana Curto, número 5, y don José Antonio Cifuentes Maestre, número 20.

Salamanca. «Luis Vives». Don José Diego de Nicolás de las Heras, número 1. Don Pedro Domingo Menárguez Mora, número 4. Don Federico Moya Contreras, número 5. Don Mateo Luis González Cerdán, número 7, y don Fulgencio López López, número 8.

Valencia. Godella. Don Gabriel Abad Alegre, número 6.

b) Condicionales.

Declarar condicionales la admisión de los Profesores que a continuación se especifican:

Doña María Carmen Montero-Ríos Fernández de Angulo, número 3 de «Don Bosco», Madrid, y don Vicente Dotor Castilla, número 6 de «María Díaz Jiménez», de Madrid, quienes deberán presentar nuevo certificado médico ordinario en el que se haga constar que no padecen ningún defecto físico, conforme al apartado d) del número 8.º de la Orden de 5 de octubre de 1982.

Doña Carmen Rodríguez Fernández, número 4 de Guadix (Granada); doña María Reyes Ventosa Beatty, número 3 de Albacete; doña Jocelyne Eulogia Pardo Pardeza, número 4 de Alicante; doña María Rosa Aragonés Salas, número 3 de Málaga; doña Visitación del Rosario Navarro Nicolás, número 20 de Murcia; doña María Begoña Aparicio Pérez, número 1 de Valencia; doña Isabel Mateo Batanero, número 23 de «María Díaz Jiménez», de Madrid; doña Gloria Aranda Santandreu, número 32 de Valencia; doña Modesta Peña Barbero, número 32 de Granada, y doña Josefa Cabana Sáenz, número 12 de La Coruña; quienes no presentan certificado antituberculoso por no poder someterse a las pruebas antituberculosas por hallarse en estado de gestación, deberán presentar el certificado requere-